

DIARIO

CONSTITUCIONAL DE PALMA.

S. Paulino Ob.

Expresar la sana opinion comun, como rectificar la equivocada es el mas digno objeto de un periódico liberal.

CORTES ORDINARIAS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR FERRER (DON JOAQUIN).

Sesion extraordinaria de la noche del 7 de mayo.

Se abrió á las ocho y media, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Continó la discusion del dictamen de la comision de hacienda que habia quedado suspendido en la sesion ordinaria. (Véase su extracto en el número anterior.)

El señor *Zulueta*: La comision, en vista de algunas dificultades que han sido presentadas por algunos señores diputados dentro y fuera de la sesion, para dar mayor claridad á ciertos artículos, ha hecho algunas variaciones en el 4.º y 5.º del proyecto, las cuales se han hecho imprimir, y se están repartiendo. Pide la comision que se tengan por parte integrante de su proyecto.

El señor presidente contestó que se leerian á su tiempo.

Medida 2.ª Aprobada.

Medida 3.ª

Despues de algunas discusiones sobre él se aprobó el artículo en estos términos: «A todo el que hiciere anticipaciones de fondos metálicos al erario se le hará el reintegro por los adeudos sucesivos que causare despues de pasados cuatro meses en las aduanas de la Península y Ultramar, rebajándole un 4 por 100 de su adeudo total, á cuyo fin se le expedirá un documento enmendable.»

Medida 4.ª Aprobada.

Medida 5.ª

El señor *Romero*: Yo desearia que la comision dijese si aprobándose esta medida puedo hacerme cargo de las bases del proyecto ó no.

El señor *Canga*: la medida se reduce á decir que acompaña un proyecto de contribucion: el proyecto la medida es todo una misma cosa.

El Sr. *Zulueta*: Me parece que por el orden que vá llevarse, esta discusion no se acabará nunca. Se ha discutido la generalidad del proyecto, y ahora en esta medida se volverá á repetir lo mismo que antes. Yo creo que ahora la discusion debe concretarse á si se aprueba ó no el servicio extraordinario: aprobado pasaremos los artículos del proyecto, por lo tanto desearia que el señor presidente fijase la cuestion en los términos que he indicado. Para satisfacer al Sr. *Romero* se necesitará entrar á explicar el artículo que precede, por lo mismo parece conveniente fijar antes la cuestion.

El Sr. *Presidente* consideró mas espedito no discus-

tir las palabras de la medida que se refieren al proyecto de decreto que se acompaña.

Despues de otras observaciones se dió el asunto por suficientemente discutido, y despues de leerse el artículo 111 del reglamento, se puso á votacion el art. 1.º del proyecto de decreto que presentaba la comision para la escaccion de un servicio extraordinario para las atenciones de la guerra, cuyo artículo quedó aprobado.

El señor *Romero*: Ya indiqué esta mañana cuando se discutia la totalidad del dictamen una objecion que á mi ver tiene bastante fuerza contra el artículo que se discute. Dije que podria no ofrecer bastante garantia la hipoteca que se establece para este servicio, y lo dije fundandome en la esperiencia de lo que ha sucedido respecto de los partícipes legos, los cuales, despues de tantos decretos de las córtes y de tantas otras órdenes y reclamaciones se han hecho para su reintegro, no han podido lograrlo. Ademas veo que no se han presentado datos, ni por aproximacion puede saberse el total de los bienes del clero, y por consiguiente tampoco puede saberse si será suficiente para indemnizar á los partícipes legos y producir esa séptima parte.

El Sr. *Isturiz*: la comision sabia que este artículo habia de sufrir una grande impugnacion, y por cierto que no creyó la tuviese por parte del señor preopinante. Su señoria ha manifestado sus recelos y temores de que la hipoteca que se señala sea vana; y en contestacion á lo cual diré que ademas de estar los individuos de la comision firmemente persuadidos de que es muy suficiente, declaran al congreso que no saben ni tienen otra ninguna que presentar sino los bienes del clero. La comision, repito, sabe muy bien que la séptima parte de ellos es suficiente garantia.

Apoya el señor preopinante su opinion manifestando el estado en que se encuentran las juntas diocesanas; y á la verdad, señor, que extraño mucho los argumentos que su señoria ha hecho: y en contestacion á ellos solo diré que cuando se sujetó á discusion aquel malhadado arreglo pronostiqué que serian nulos todos los trabajos que las córtes hicieron acerca del clero, y por desgracia así se ha verificado. En el dia vemos al clero en la mas escandalosa anarquia; digo escandalosa en cuanto á lo temporal, pero si el congreso tuviese escrúpulo de que no era bastante, la comision no tiene inconveniente en adoptar desde ahora, y que se diga en lugar de la séptima parte: «la mitad de los bienes del clero.»

El Sr. *Falcó*: no es mi ánimo impugnar este artículo por no estar persuadido de que sea necesario en las actuales circunstancias hacer el servicio que se dice en él: y ojalá fueran tantas las riquezas del clero que

bastasen por sí solas á cubrir las atenciones del estado sin grauar de nuevo á la nacion; pero estoy persuadido que esta séptima parte que se señala para hipoteca está en muy mal pie, es decir, que no bastará á cubrir los 200 millones, pues en la mayor parte de las iglesias se procedió á la enagenacion de sus fincas: por consiguiente, hago esto presente porque no quisiera yo que quedasen ilusorias las esperanzas de los contribuyentes.

El señor *Buruaga* impugnó este artículo, manifestando que aunque convenia en que la séptima parte de los bienes del clero bastarian para hipoteca de los 200 millones, se oponia á ello por estar poco especificado el artículo.

El señor *Surra*: No es facil contestar á todos los argumentos que se han hecho por los señores que han impugnado, mas sin embargo debo decir que no se crea que la comision ha procedido al aire en este dictamen. La comision no podia jamas presentar un proyecto de esta naturaleza sin tener datos.

El orador despues de hacer varias observaciones sobre los fundamentos que habia tenido la comision, concluyó manifestando que sino se aprobaba el artículo como la comision lo proponia, esta no podria sustituir otro medio, pues no creia que lo hubiese.

Se declaró el punto suficientemente discutido.

Despues de haber hecho algunas observaciones para votar los Sres. Somoza, Marau, Gomez (D. Manuel) y Rico, se procedió á la votacion del artículo, el cual fue aprobado en los términos siguientes: «Se aplica al reintegro de este servicio la séptima parte de los bienes del clero español.» (Se concluirá)

Discusion sobre el dictamen de la comision diplomática acerca de la memoria del ministerio de estado.

Discurso del Sr. Argüelles.

Despues de manifestar mi mas cordial agradecimiento á las espresiones de urbanidad y cortesania con que me ha honrado en su discurso el Sr. Falcó, debo decir que me ha proporcionado el momento mas satisfactorio que pudiera desear, porque ha provocado nuevamente la cuestion de un negocio en que creia que el Sr. Galiano habia ya agotado todo lo que podia decirse; el Sr. Falcó ha tenido la felicidad de presentar á la discusion escogidos argumentos á que procuraré contestar. Sentiré ser difuso; pero en esta materia es preciso incurrir en esta falta en obsequio de su gravedad y de la libertad con que se ha ecsaminado por todos sus aspectos, de lo cual acaba de dar un testimonio ilustre el Sr. Falcó. Bajo de este concepto me arreo, sin incurrir en la nota de osado, molestar por segunda vez la atencion de las córtes.

A tres épocas ha reducido su señoria el ecsamen de la negociacion que es hoy objeto de la deliberacion del congreso. En la primera mas que otra cosa habrán visto las córtes un ataque directo á la administracion general del ministerio último. Ante todo debo desvanecer una impresion que podia ser muy funesta si quedase viva en el animo de los señores diputados; quiere dar á entender que la comision á propósito, ó por medio de un ardid, tiende un lazo á las córtes para que directa ó indirectamente aprueben todos los actos administrativos del último ministerio. La comision se presenta á sostener un solo acto administrativo del gobierno, y así dice en su dictamen que las córtes se sirvan declarar:

Que el gobierno de S. M. procedió de un modo digno de la nacion á cuya frente se hallaba en el discurso de las últimas negociaciones; y que la guerra que España se ve precisada á sostener, le era imposible de evitar, á no infringir sus juramentos y obligaciones,

y renunciar á su honor, á su independencia, al pacto social jurado y á todo sistema fundado en ideas liberales y justas, tendiendo el cuello al yugo del poder absoluto, impuesto por la violencia de un gobierno extranjero.

Note su señoria las palabras: *en las últimas negociaciones.* He aquí determinado el acto que defiende separado y aislado entre todos los demas.

El señor Falcó y cualesquiera señores diputados quedan autorizados con pleno derecho para acusar y ecsigir la responsabilidad al gobierno por todos los actos administrativos, menos este, si es que las córtes no quieren ser inconsecuentes. Esta separacion es esencial, y es menester que se tenga presente, pues de lo contrario nos conduciría á distinto objeto del que deben proponerse las córtes, El gobierno y el congreso, por decirlo así, se han consubstancializado en esta cuestion: no hayo entrar en todos los pormenores (si mi memoria no me es infiel) del discurso prolijo y agudo que con mucha habilidad ha hecho el Sr. Falcó.

Las córtes en que yo incluyo á su señoria no pudieron resistir el movimiento de indignacion del dia 9 de enero; pero recordarán que al mismo tiempo con mucha prudencia y circunspeccion disrieron resolver este negocio hasta que restablecida en los ánimos la calma pudiesen hacerlo sin precipitacion.

El Sr. Falcó, como para justificarse de la inconsecuencia que podria resultar de haber votado por unanimidad el dia 11, ha querido insinuar que hubiera procedido de otro modo si hubiese previsto que el gobierno no tenia los medios, ó no tomaba las providencias convenientes para evitar los efectos de aquella resolucion.

Su señoria es demasiado perspicaz para no haber conocido en aquel momento los riesgos y peligros en que debia verse envuelta la nacion; y no digo la perspicacia del Sr. Falcó, sino la de personas mucho mas limitadas lo han conocido; ademas de que esta clase de argumentos serviría para salvar todas las inconsecuencias en que se puede incurrir, si valiera alegar cuando los resultados no son felices que el arrepentimiento justifica por sí mismo el variar de opinion.

No podia haber diputado que ignorase que los recursos de que la nacion podria en aquel momento disponer, y sobre los que se habia estado deliberando desde marzo del año 22, habian aparecido mezquinos aun para el estado ordinario de paz: para esto no se necesitaba declaracion del ministerio.

Las córtes procedieron en 11 de enero obligadas por la necesidad mas imperiosa; la alternativa en que se vieron constituidas no les permitia escusarse con el estado de escasez y demas apuros á que se quiere aludir ahora; y el señor preopinante es demasiado justificado para no admitir esta verdad.

El gobierno ciertamente hubiera sido culpable si luego que presentó á las córtes las notas con su contestacion no hubiese propuesto medios de defensa en hombres y dinero, como lo hizo: las córtes decretaron los que entonces creian necesarios. No olvidemos que ya antes de aquella época el ministerio de la guerra preguntado en las córtes si el material que acumulaba en las fronteras el gobierno de Francia era superior al estado de sus fuerzas, contestó que lo era con mucho exceso. Y por eso el Sr. Valdés con su prevision acortumbrada, perdoneme su modestia, con motivo del reemplazo de la milicia activa que se pedia dijo: que debia ser total. Así se decretó, y se procedió á llevarlo á efecto con toda actividad. Se presentan á poco tiempo despues las célebres notas; se comunican á las córtes, y estas aprueban la contestacion del gobierno. Se retiran en seguida los representantes de Rusia, Prusia y Austria, y queda solo en Madrid el ministro de Francia conde de Lagarde: pero cuanto tiempo per-

¿conoció en Madrid este embajador? Este es el momento de contestar á uno de los argumentos que mas ha es-

El dia 11 de enero hubo la célebre sesion en que los señores diputados, incluso el Sr. Falcó, aprobaron como he dicho las contestaciones del gobierno: en las mismas comunicaciones habia una diferencia esencial entre las de los príncipes reunidos en Verona y la del gobierno francés. Este nada proponia; se referia absolutamente á las notas de sus aliados, para disimular el plan oculto é insidioso que envolvian todas ellas, haciendo que se separasen estos tres embajadores que eran los menos interesados en la contienda. La persistencia del conde de Lagarde dejaba al gobierno español la esperanza de poder negociar directamente con Francia; pero cual no debió ser la sorpresa del ministerio y de toda persona imparcial en esta cuestion, cuando sin haber precedido ninguna otra contestacion que la presentada en las córtes el 9 de enero pide los pasaportes el conde de Lagarde y se retira de Madrid?

La carta de Mr. de Villele á este ministro, único documento que puede mirarse como comunicacion, al paso que reservaba indefinida y vagamente al gobierno de Francia las razones para continuar ó no en Madrid al embajador, anticipaba la retirada del conde de Lagarde; pues decir que esto iba á depender de la contestacion mas ó menos satisfactoria que el gobierno español diese á las insolentes notas de Verona, equivalia á una declaracion explicita. Insultos y groseros ultrajes excluyen toda satisfaccion, y el gabinete de las Tuillerias, al remitirse á ellos, manifestó bien claro qué era lo que se proponia. ¿Cómo pues el Sr. Falcó asienta que el gobierno francés deseaba una composicion? Si así fué, ¿habia medio mas propio para ello que dejar en Madrid á su embajador? Hechas las proposiciones, presentadas las condiciones del tratado, ó lo que fuere, estaba el camino para negociar expedito y franco. Los dos gobiernos hubieran podido entenderse y concertarse directamente, sin rodeos ni intervencion estraña. En lugar de esto el conde de Lagarde se retira *ecs abrupto*, dejando interrumpida toda comunicacion directa. Esta conducta es tan clara, tan evidente, tan despuda de apariencias, que siquiera la disculpen, que no deja lugar á interpretaciones. El señor preopinante debe reconocer en ella que el gobierno de Francia no solo no queria recomposicion, sino que hizo cuanto estaba de su parte para evitarla, para imposibilitar al gobierno español que la consiguiese. El Sr. Falcó es demasiado advertido para ignorar que no puede haber éxito feliz en negociaciones, cuando una de las partes contratantes no solo encubre, sino que hace alarde de mala fé, de duplicidad, de deseos de romper la buena inteligencia y armonia. En este punto no puede haber ni aun sombra de cargo contra el gobierno de S. M., que no estuvo siquiera en el caso de poder con su conducta dar motivo á que se le reconvenga, habiendo el gabinete de Francia prevenido toda negociacion con la repentina, impolítica y voluntaria retirada de su ministro en Madrid. Todavía es menos fundado suponer que nada hizo el ministerio por su parte para dar largas y tomarse tiempo. En este punto no estaba la dificultad en desecharlo, sino en que quisiese la Francia admitir las dilaciones, como es evidente que no queria. Resulta de los documentos citados ayer que al mismo paso que los ministros franceses entretenian á los negociadores británicos con vagas indicaciones, les decian que no estrañasen el que continuasen con toda actividad los preparativos de la guerra. En este caso no puede justificarse la conducta de aquel ministro la mácsima: *si vis pacem, para bellum*; al contrario, lo que yo veo

es el reverso de ella, *nolo pacem, pero bellum*. Pero hay mas en favor del deseo del gobierno español de no omitir medio alguno de prevenir la guerra, y ganar tiempo si fuese inevitable. En 11 de enero aprobaron las córtes la conducta del gobierno en las contestaciones dadas á las notas de Verona y comunicacion del conde de Lagarde. En 12 ó 13 del mismo aparece que D. Evaristo San Miguel solicitó del gabinete británico sus buenos oficios para con la Francia. Luego es claro que el gobierno español buscó el auxilio y cooperacion de la Inglaterra para prevenir ó alejar la guerra. ¿Y en que circunstancias? Cuando todavía no habia perdido el ministerio la esperanza de aprovechar el importantísimo y eficazísimo medio de negociacion directa, porque en aquel momento aun se hallaba en Madrid el conde de Lagarde, el cual no pidió sus pasaportes hasta el 26 del mismo mes de enero. Este hecho contesta él solo victoriosamente á todos los argumentos. El gobierno español ni podia ni debia entonces solicitar de la Inglaterra mas que sus buenos oficios. Ecsistiendo en pie sus relaciones directas con el gobierno de Francia, pues el embajador de esta potencia aun permanecia en Madrid, hubiera cometido un absurdo muy fatal en todos sus resultados en haberse desprendido de la facultad de tratar por sí y en recurrir. Esta facultad no puede enagenarse jamás sin que el gobierno, que tiene la imprudencia de hacerlo, se prive á sí mismo de los medios mas eficaces de conservar ó defender sus intereses, confiándolos por medio de una mediacion á un tercero, que no puede nunca entrar en competencia con la parte principal, cualquiera que sea su eficacia, su rectitud y su desprendimiento.

No quiero estraviarme ahora en una cuestion delicada y difícil de resolver, respecto de la utilidad ó desventaja de las mediaciones. Sobre este particular tambien tengo yo mis opiniones; pero esto no es lo que se discute. Mas aun cuando se admita como hipotesi el argumento del señor preopinante, hay que considerar en él dos puntos distintos: primero, si el gobierno debió solicitarla. No sé si el Sr. Falcó confunde los buenos oficios y la mediacion en este caso, ó si pretende, distinguiéndolos, que debió haberse pedido. Si tal es su cargo, debo decir que la mediacion, aun en el supuesto de ser la opinion del gobierno que debió solicitarse, mal podia hacerlo, si no veia en ello una utilidad real, conocida, clara y susistente. Cuando D. Evaristo S. Miguel deseó los buenos oficios de la Inglaterra, no ignoraba que esta potencia se habia propuesto observar en todo caso una estricta neutralidad. La misma nota en que aquel ecs ministro los solicita lo demuestra; porque dice que aquellas amistosas gestiones no se oponen á la neutralidad, ni comprometen de manera alguna á la Inglaterra desviarse de aquella resolucion. Luego ¿á qué dar estension á una oficiosidad que no podia tener por resultado una eficaz y sólida garantia? Cualquiera que fué el éxito de la mediacion, aun admitida la hipotesi favorable del señor Falcó, lo tratado y convenido con la Francia en último analisis necesitaba de una seguridad, de una fianza que saliese garante de su cumplimiento; porque no creo yo que el señor Falcó llevase su buena fé hasta el punto de creer sólidamente establecido el tenor de una estipulacion de esta trascendencia, entre dos naciones tan diferentes en poder y fuerza, como los partes contratantes, que fuese su cumplimiento solo á la promesa de la Francia. La garantia del mediador era esencial; y mal podia el gobierno español esperarla cuando habia precedido por parte de la Inglaterra una declaracion formal de neutralidad estricta. Esta declaracion de neutralidad se renovaba en el curso de la negociacion con todo empeño, como consta de los documentos ya citados en el dia de ayer; señaladamente en los que

se refieren á las contestaciones con el ministerio español, en que se recomienda al embajador inglés en Madrid que nunca podrá insistir bastante en este punto; neutralidad que declarada con tanta anticipacion, en mi concepto, desvirtuaba la utilidad hasta de los buenos oficios, mucho mas de una mediacion formal; neutralidad, en fin, que tanto favorecia á la Francia, pues la aseguraba contra los recelos que podria inspirarle la reticencia de un gobierno, único que podia hacer verdadera y eficaz oposicion á sus designios. Pero todavia hay un hecho positivo que rebate la asercion del señor preopinante cuando dice que la Francia deseaba una composicion. Es evidente que la Inglaterra le ofreció su mediacion formal para con el gobierno español. El gacete de las Talleras que se habia privado voluntariamente del medio de tratar directamente con el gobierno de S. M., retirando á su embajador de Madrid, hallaba en la oferta de la Gran Bretaña un excelente recurso para salir de la posicion en que él mismo se habia colocado. ¿Y que hizo? Desechar la mediacion. ¿De parte de quién está ahora la culpa de no querer negociar? Me parece haber desvanecido el argumento del señor Falcó; y ahora procuraré contestar á los de la segunda y tercera época en que su señoría los ha dividido. Es evidente que luego que con el discurso de Luis XVIII á la apertura de las cámaras, se puso de manifiesto el designio de la Francia, el gobierno de S. M. propuso á las córtes un numeroso alistamiento de hombres para el reemplazo del ejército al pie de guerra. A esto acompañó un presupuesto extraordinario de gastos proporcionado á aquellos preparativos.

Las córtes saben que para enbriarlo decretaron la enorme suma de 1200 millones de reales en inscripciones; y el Sr. Falcó, á pesar de su laudable firmeza en resistir larguiciones indebidas con el sentimiento que todos sus compañeros, votó este subsidio tan extraordinario por todas razones. La primera parte de su cargo queda de hecho desvanecida, porque el gobierno propuso todos los medios correspondientes para prepararse en todo evento á defenderse en la guerra. Queda solo saber si las providencias que tomó para hacer efectivos los medios que las córtes decretaron, y los que dependian de su autoridad fueron adecuados y oportunos. (Se concluirá.)

Palma 21 de junio.

ORDEN DE LA PLAZA.—Servicio para el 22.

Parada y sargento de hospital M. A., oficial y sargentos de ronda Pavía.—Socios.

Lo mas notable de los periódicos que hemos recibido es lo que á continuacion copiamos:

Barcelona 10. Carta que en fecha de hoy 9 ha recibido el comandante de armas de Igualada y le dirige el gobernador de Cardona.

«El traidor Eroles salió antes de ayer con direccion á Berga con toda su chusma, abandonando á Selsona; vá con direccion á Francia, donde es cierto ha entrado nuestro general Mina. Los de Manresa tardarán en visitarle á vd., pues el general los vuelve locos con sus movimientos rápidos, y han salido mas de la mitad para Vich.»

—El gobierno, dicen, haber ya sentado, y aprobado las córtes las bases, bajo las cuales debe venir á guerrear en nuestro pais la division extranjera al mando del acreditado general inglés Roberto Wilson.

—El comercio de Marsella, se nos dice en carta de Perpiñan muy reciente, levanta sus gritos hasta el cielo, en vista de las pérdidas que le hacen sufrir diariamente nuestros corsarios.

Idem 11. Los franceses, que habian llegado hoy has-

ta el punto de Mongrat, le hán abandonado esta tarde como á las 3 y media de ella, sin curarse de recoger los víveres y forrages que habian pedido á los pueblos inmediatos. Nuestras tropas han vuelto á sus acantonamientos dispuestas siempre á escarmentar al audáz enemigo que se atreva á insultarlos.

Id. 12. El movimiento rápido que acaba de hacer el general en jefe en la direccion de Olot, debe hacer perder la cabeza á unos enemigos, que estaban muy lejos de esperar tan nuevo género de guerra. El general en jefe debe estar á estas horas en Castellfollis del Fluviá. Los enemigos se han retirado á sus posiciones por la parte de Granollers y Mataró, y el dia de hoy nada nos ha ofrecido de interesante sino la desercion de 6 soldados franceses, que seria sin duda mucho mayor, si estuviésemos en el caso de ofrecerles á su llegada aquí una gratificación tal cual decente.

Id. 13. Las últimas noticias que tenemos del cuartel general son de que nuestro invicto Mina, reforzada su division, estaba en Figueras el 10 de los corrientes, de donde parece que salió el dia inmediato para... La guarnicion de aquella plaza estaba contentísima, y pronta siempre á escarmentar al enemigo si la ocasion se presenta. Diz que el traidor Eroles se vuelve loco con los movimientos de nuestro héroe, y que se avergüenzan hasta los rancheros franceses de que un puñado de hombres libres se burle de las grandes masas de los esciavos.

Nuestra línea por esta parte ocupa las mismas posiciones.

En los periódicos de Sevilla se insertan algunos discursos de los que pronunciaron en la sesion del 23 y siguientes algunos señores diputados con motivo de la discusion del dictámen de la comision diplomática. Entre ellos son muy notables uno del señor Galiano y otro del señor Argüelles anterior al que publicamos hoy. Mañana lo concluiremos, y en los números siguientes, despues de haber inserto la conclusion del discurso de los Estados Unidos (por cuya omision nos reconvinó en uno de los patrióticos un articulista J. S. y que no haviamos podido hasta ahora proporcionarnos) insertaremos de aquellos los que la capacidad de nuestro periódico nos permita.

=====
Al público.

El director del gabinete de figuras de cera al natural avisa á este heróico vecindario el haber aumentado su coleccion con el nuevo grupo de el filósofo Voltaire con su ama de gobierno.

El mismo aficionado á los juegos mecanico fisico-matemáticos, y destreza de manos, lisongeándose de obtener aun mayor aceptacion de este respetable público se anima á ofrecerle en esta noche dia 22 del corriente en el teatro un nuevo ensayo de juegos totalmente diferentes de los que hizo el domingo pasado espera por tanto le favorecerá con su asistencia.

Precio de la entrada, lunetas y palcos, entrada 2 rs. vn., lunetas 1 idem, primera fila de palcos 8 idem, segunda 10 idem, tercera 7 idem, cuarta 5 idem.

El que quiera alquilar una habitacion con una entrada y agua buena en la misma cocina; acuda en la calle de la cofadria de san Miguel casa numero 9 donde le darán razon.

El que quiera alquilar una casa cita en la bajada de Sta. Cruz, en la que se halla una tienda con mucha comodidad, 4 cuartos separados para hacer igual número de camas, comedor, cocina, despensa, corral y cuarto para poner carbon y porche, todo igualmente separado: teniendo un pozo con bastante agua, en esta imprenta darán razon.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.